

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.650/2018

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante turno libre de dos plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscritas a la Categoría de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según oferta de Empleo de 2018.

Una vez aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, se constata que se han presentado las siguientes:

a) Por no abonar las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes:

1. Alcaide Álvarez, Antonia.
2. Bancalero Romero, Pedro Luís.
3. Franco Pineda, Antonio.
4. Garrido Villegas, Florencio

Visto asimismo que por el aspirante don Ángel Miguel Rodríguez Nadales, se ha presentado escrito en el que renuncia de forma expresa a participar en el procedimiento indicado.

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente la Alcaldía

RESUELVE:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que no abonaron dentro del plazo de presentación de instancias las tasas para participar en el procedimiento que a continuación se indican:

1. Alcaide Álvarez, Antonia.
2. Bancalero Romero, Pedro Luís.
3. Garrido Villegas, Florencio

Segundo. Admitir las alegaciones del aspirante don Antonio Franco Pineda, al justificar el abono de las tasas dentro del periodo de presentación de solicitudes y por tanto incluirlo en el listado de admitidos a estas pruebas.

Tercero. Admitir el escrito de renuncia a participar en el procedimiento selectivo de presentado por don Ángel Miguel Rodríguez Nadales, y en consecuencia excluirlo del listado de admitidos.

Cuarto. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que sigue:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Bocanegra Rodríguez, Juan Jesus	48982025Y
2	Conde Velázquez, Francisco Javier	28489187F
3	Domínguez Morillo, Victoria Eugenia	30983005G
4	Escobedo Huertas, Alberto Julio	15474345Z
5	Franco Pineda, Antonio	44954492A
6	Funes Bermúdez, Esmeralda	77370172N
7	Gallardo Reyes, David	26968070H
8	Galván Ramírez, José Fernando	47343093P
9	García Fernández, Rubén	28636359W
10	Gutiérrez Gil, Joaquín	45806842L
11	Hernández García, Víctor	25717042Y
12	Lora Castilla, María Jesús	14638478J
13	Márquez López, Antonio	50617609Z
14	Mateo Aranda, Jaime	48990052Y
15	Mengibar Padilla, Francisco José	30961930C

16	Mérida Camacho, José	15451247P
17	Morales Gómez, Raúl Miguel	30945139L
18	Morales Navarro, Ángel José	32730366D
19	Moreno Castro Rafael	15451375K
20	Mudarra Plaza, David	26977269V
21	Oliva Mejías, Francisco de Asís	52299624Q
22	Páez Castro, Jonathan	28982630P
23	Panadero López, Gustavo Rafael	79221258N
24	Parra Domínguez, Antonio José	09056749Q
25	Peña Melendo, Víctor	20621375N
26	Pérez Romero, Fuensanta María	26049830F
27	Piña Martínez, Alfonso	17477178F
28	Pradas Castro, Ramón	17475388B
29	Pradas Tirado, Andrés	15455696H
30	Prieto Amador, Antonio Manuel	50610891N
31	Pulido Vazquez, Cristina	15450727V
32	Ramírez Marqués, Antonio	15450463Y
33	Rodríguez Ruiz, Jesús	50624708Y
34	Ruiz Álvarez de Sotomayor, Ignacio	14636741R
35	Sánchez Lujan, Águeda	74696965A
36	Torres Prieto, María Magdalena	26822725X
37	Valbuena Plaza, José Antonio	26975869C
38	Villa Peña, Nazaret María	80152156P

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	Alcaide Álvarez, Antonia	45887487A	1
2	Anguita Rodríguez, Francisco David	77331375Q	1
3	Bancalero Romero, Pedro Luis	30961877J	2
4	Cordero Castilla, Juan Manuel	30988962G	1
5	Cruz Rodríguez, Julián	45156454W	1
6	Garrido Villegas, Florencio	30995113Z	1
7	Gil Montilla, María José	50612902E	1
8	López Jiménez, Alberto	30234648K	2
9	Márquez Perez, Antonio Eduardo	26243918K	1
10	Martín Barrera, José Enrique	28819787M	1
11	Martínez Aguilera, Sergio	50606605G	1
12	Muñoz Talavera, Javier	28805136M	1
13	Rodríguez Nadales, Angel Miguel	30950712A	3
14	Sánchez Rosa de la, Jesús	44353910C	1

(*) Causa de exclusión definitiva:

- (1) Falta de presentación de la justificación del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- (2) Presentación de instancia fuera de plazo.
- (3) Por desistimiento del titular.

Quinto. Según lo previsto en la Base 6ª de las bases que rigen para el ingreso en el presente proceso selectivo (BOP Córdoba 03/05/2018), se nombra a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

-Presidente: Don Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE). Suplente: Don Pablo López Luque. TAG del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

-Vocales.
Don Francisco Gómez Ruiz (FHCE). Suplente: Don Javier Sánchez Espartero, TAG del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Don Antonio Fernando Benítez Martín (FHCE). Suplente: Don Rafael Navarro Gómez, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Doña Lourdes Fernández Torres, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE). Suplente: Don Rafael Triguero

Rosales, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Don Luís Guijarro Cubillo, Oficial de la Policía Local de Baena.

Suplente: Don José Antonio Expósito Montoro, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

-Secretario: Don Manuel Martínez Tarifa, Funcionario Administrativo, que actúa con voz pero sin voto y por Delegación del titular de la Corporación. Suplente. Doña Rocío Márquez Ramírez, Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Sexto. Señalar como fecha para la celebración de la primera

prueba selectiva aptitud física, el día 3 de septiembre de 2018, a las 08:00 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en calle Salvador Muñoz, s/n. Los aspirantes deberán de presentarse provistos de atuendo deportivo y aportar un certificado medico oficial en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas.

Baena, 24 de julio de 2018. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.